

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Digitalización

- 14** *ENCOMIENDA de gestión de 16 de agosto de 2023, de la Dirección General de Estrategia Digital de la Consejería de Digitalización a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en materia de digitalización de la educación.*

De una parte, don Ignacio Azorín González, Director General de Estrategia Digital. Y, de otra parte, don Ignacio García Rodríguez, Director General de Infraestructuras y Servicios.

EXPONEN

Mediante el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se ha modificado la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, definiendo la estructura de las diferentes Consejerías y estableciendo los órganos, hasta nivel de Dirección General, que se integran en cada una de ellas, así como sus competencias, incluyendo los Organismos Autónomos, entes y empresas públicas que se adscriben a las mismas, y, en concreto, se determina que la Dirección General de Estrategia Digital, asume las competencias en materia de digitalización de la educación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

En línea con lo anterior, la Orden de 7 de julio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, señala, en su apartado tercero, que, sin perjuicio de la adscripción orgánica, derivada del Decreto 76/2023, de 5 de julio, de los programas de la estructura presupuestaria vigente, aquellos asignados a órganos cuyas competencias han sido alteradas o hayan sido subsumidos en otros órganos administrativos, seguirán ejecutándose con la misma estructura presupuestaria hasta finalizar el presente ejercicio.

Por todo ello, atendiendo a razones de eficacia y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa, se considera conveniente encomendar a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades determinadas tareas en materia de contratación y de gestión presupuestaria y contable, dentro del ámbito competencias en materia de digitalización de la educación, asumidas por la Dirección General de Estrategia Digital de la Consejería de Digitalización, y que venían realizándose, directamente, por la primera de las dos Direcciones Generales citadas, antes de la entrada en vigor del mencionado Decreto 76/2023.

Como consecuencia de lo anterior, y al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los titulares de los órganos intervinientes

ACUERDAN

Primero

Objeto

Se encomienda a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades la realización de las funciones y la gestión de los procedimientos referidos a contratación y a gestión presupuestaria y contable dentro del ámbito de competencias en materia de digitalización de la educación que ahora corresponden a la Dirección General de Estrategia Digital de la Consejería de Digitalización, y que venían realizándose, directamente, por la primera de las dos Direcciones Generales citadas, antes de la entrada en vigor del Decreto 76/2023, de 5 de julio.

Segundo*Período de vigencia*

Esta encomienda de gestión producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 31 de diciembre de 2023. No obstante, el plazo anteriormente señalado, en la medida en que las unidades administrativas adscritas a la Consejería de Digitalización estén en disposición de gestionar, por tener el personal suficiente, las funciones que tienen atribuidas por razón de la materia, la encomienda dejará de tener eficacia en relación con los determinados ámbitos materiales. Esta circunstancia se hará constar en un documento firmado por los firmantes de la presente encomienda.

Tercero*Competencia*

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Los actos y resoluciones que den soporte o en los que se integren las actividades materiales, técnicas y de servicios objeto de esta encomienda se adoptarán por los órganos administrativos competentes del órgano encomendante y/o en su caso, de la Consejería de Digitalización.

En todo caso, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con la normativa vigente, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto*Publicación*

Publicar la presente encomienda en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de agosto de 2023.—El Director General de Estrategia Digital de la Consejería de Digitalización, Ignacio Azorín González.—El Director General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, Ignacio García Rodríguez.

(03/14.417/23)

